

28/05/2024 23:43:34 PM

## SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Evite un mal uso de sus datos personales contenidos en este acuse, resguardándolo en un lugar seguro.

### Fundamento Legal:

Le informamos que su solicitud de Acceso a la Información Pública ha sido recibida exitosamente y, será tramitada conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el Título Séptimo "Procedimiento de Acceso a la Información Pública" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

De conformidad con lo señalado en el artículo 125 este Sujeto Obligado le otorgará respuesta dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presentación. De manera excepcional el plazo anteriormente descrito puede ampliarse hasta por diez días hábiles más, siempre que existan razones debidamente fundadas y motivadas; previa aprobación del Comité de Transparencia del sujeto obligado.

Las solicitudes recibidas después de horas hábiles y aquellas recibidas en días inhábiles, se tendrán por recibidas al día siguiente hábil.

### Detalle de la solicitud:

Folio: 020058824000077  
Fecha de presentación: 29/05/2024  
Nombre del solicitante: [REDACTED]  
Nombre del representante: [REDACTED]  
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Playas de Rosarito  
Tipo de solicitud: Información pública  
Modalidad de entrega de la información: Copia certificada  
Motivo por el que solicita exención:  
Lengua indígena:

### Descripción de la solicitud:

Reporte de balanza y mayor auxiliar de todos los deudores por cobrar de todas las paramunicipales y la evidencia de todos los intentos de cobro a deudores por parte de sindicatura desde el año 2018 a la fecha.

### Datos adicionales para localizar la información:

### Fechas a considerar, plazos y posibles notificaciones:

En caso de no ser competente:	03 días hábiles	03/06/2024
En caso de que se advierta que la solicitud corresponde a un derecho distinto:	03 días hábiles	03/06/2024
En caso de que se requiera más información:	05 días hábiles	05/06/2024
En caso de existir un trámite específico para su solicitud:	05 días hábiles	05/06/2024
Respuesta a su solicitud:	10 días hábiles	12/06/2024
Respuesta a su solicitud con ampliación de plazo:	20 días hábiles	26/06/2024

28/05/2024 23:43:34 PM

## SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Las respuestas y/o requerimientos que realice el sujeto obligado, le serán notificados a través de la PNT; verifique y de seguimiento a su solicitud, con su número de folio, a través de la siguiente página de internet: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>

**Nota importante:**

Si usted tiene algún problema al ingresar a su usuario, no recibe las notificaciones o en su caso tiene alguna duda sobre el estado de su trámite, favor de ponerse en contacto con la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado ante el cual usted solicita la información.

Si una vez presentada la solicitud, le requieren más información, deberá remitirla como máximo dentro de los diez días siguientes a la fecha en que le sea notificada dicha prevención.

De no recibir respuesta a su solicitud dentro del plazo establecido para ello, o bien, en caso de no estar conforme con la respuesta que se le otorgue o cualquier otro de los supuestos en términos del artículo 136 de la Ley de Transparencia puede presentar un Recurso de Revisión ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, dentro de los quince días hábiles siguientes a la presente notificación.



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-078-IX-2024  
ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C. 30 de mayo del 2024

**L.E. JAIME IBARRA ACEDO**  
**SÍNDICO PROCURADOR**  
**H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**  
**PRESENTE. –**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **020058824000077** recibida el 29 de mayo del año en curso y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 124 y 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico [prtransparenciaviii@gmail.com](mailto:prtransparenciaviii@gmail.com), la siguiente información:

- Reporte de balanza y mayor auxiliar de todos los deudores por cobrar de todas las paramunicipales y la evidencia de todos los intentos de cobro a deudores por parte de sindicatura desde el año 2018 a la fecha.

Agradezco la atención brindada a la presente, así también se hace una atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles** a esta petición.



ATENTAMENTE

**LIC. AP JOANA TOSCANO RUIZ**

**ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

SINDICATURA MUNICIPAL  
Ayuntamiento del Municipio de  
Playas de Rosarito, B.C.

30 MAY 2024

Recibido

C.c.p. Archivo.

DESPACHADO  
30 MAY 2024  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA





“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-079-IX-2024  
ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C. 07 de junio del 2024



PRESENTE. –

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación a su solicitud de acceso a la información recibida en la Plataforma Nacional el 29 de mayo del 2024 con el folio no. **020058824000077**, me permito en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, enviar la respuesta de Sindicatura Municipal a su solicitud.

Así mismos y con fundamento en los artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención al presente

ATENTAMENTE



LIC. ABRAHAM SALVADOR LOYA GARIBO  
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO  
07 JUN 2024  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Archivo.



DEPENDENCIA: SINDICATURA MUNICIPAL  
NO. OFICIO: SP-IX-096/2024  
ASUNTO: EI QUE SE INDICA  
Playas de Rosarito, Baja California a 06 de junio el 2024.

**MTRO. ABRAHAM SALVADOR LOYA GARIBO  
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA DEL  
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA  
P R E S E N T E.-**

Por medio del presente escrito, y dado el oficio numero PL-NA-078-IX/2024, mediante el cual a petición de una solicitud de Acceso a la Información Pública, solicitada por la Ciudadana María Quiroga Muñoz, pide Reporte de Balanza y mayor auxiliar de todos los deudores por cobrar de todas las paramunicipales y la evidencia de dichos cobros hechos por parte de Sindicatura Municipal; a lo que solicita esta H. Autoridad, le hace del conocimiento que este Órgano de control, no está facultado para realizar cobros, como lo refiere el solicitante.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo la atención brindada quedo de usted.

**ATENTAMENTE.**  
  
**L. E. JAIME IBARRA ACEDO.**  
**SINDICO PROCURADOR DEL H. IX  
AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.**



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal





DEPENDENCIA: SINDICATURA MUNICIPAL

NO. OFICIO: SP-IX-100/2024

ASUNTO: EI QUE SE INDICA

Playas de Rosarito, Baja California a 12 de junio el 2024.

**MTRO. ABRAHAM SALVADOR LOYA GARIBO  
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA DEL H. IX AYUNTAMIENTO  
DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA  
P R E S E N T E.-**

Por medio del presente escrito, y dado el oficio numero PL-NA-079-IX/2024, mediante el cual a petición de una solicitud de Acceso a la Información Pública, solicitada por la Ciudadana María Quiroga Muñoz, pide "copia de los oficios enviados y lista total de todos los oficios de la solicitud de información a todas las paramunicipales por parte de sindicatura desde el año 2022 a la fecha, agrupados por institución"; a lo que solicita esta H. Autoridad, le hace del conocimiento que no especifica tipo de solicitud de información que pide, no es clara dicha solicitud así como la finalidad y la necesidad de la misma ni el uso que se le dará; a lo refiere el solicitante, especifique su petición.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo la atención brindada quedo de usted.



**ATENTAMENTE.**

**E. JAIME IBARRA ACEDO.**

**SINDICO PROCURADOR DEL H. IX  
AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.**

